



RESOLUCION No. 0331-AD-82

Lima, 28 de Junio 1982 de 19 82

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante la plaza de Abogado IV, Grado I Sub-Grado 5;

Que se ha propuesto al señor Doctor Mario Zuleta Pizarro, Grado IV Sub-Grado 5, para que ocupe dicha vacante;

Que el Dr. Mario Zuleta Pizarro reúne los requisitos mínimos exigidos para el desempeño de las funciones del cargo de Abogado IV;

Que, por tratarse de la provisión de un cargo calificado de confianza, no es necesario el requisito del concurso previo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. N° - 21292 modificado por D.L. N° 22867, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero 1977, incs A-K de la Ley 23350 y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero 1982; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ASCENDER a partir de la fecha, en la condición de Adscrito a cargo de confianza, al Dr. MARIO ZULETA PIZARRO, del cargo de Técnico en Personal I, Grado IV Sub-Grado 5, al cargo de Abogado IV, Grado I Sub-Grado 5, (24% de Remuneración al cargo por Responsabilidad Directiva y 10% de Remuneración al cargo por Trabajo Altamente Especializado), de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- El indicado funcionario continuará percibiendo las siguientes remuneraciones complementarias:

Remuneración Personal	: 5%
Remuneración Transt.Pensionable:	S/. 74,952
Subsidio Familiar	: 4,200

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a las respectivas asignaciones presupuestales del Programa 1361.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el ejercicio fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.



*[Firma manuscrita]*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

STUDIO E. MORENO  
ABOGADOS



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
R.J. N° 0331-AI-82 del 28-Junio-82  
DIRECCION EJECUTIVA  
25 JUN. 1982  
RECIBIDO  
OAJ.  
15 Quince

**INSTITUTO PERUANO**

**DEL DEPORTE**

ASUNTO: Pago por concepto de gastos administrativos a favor del Contratista Ing. Rodolfo Tello Carranza :  
Obra "Piscina Olimpica Trujillo -I Etapa"

INFORME N° 222 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Ing. Rodolfo Tello Carranza, Contratista de la Obra "Piscina Olimpica Trujillo -I Etapa, solicita compensación de gastos por motivo de demora de entrega de terreno ascendente a S/. 553,542.00, según presupuesto que adjunta.

La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE según Informe N° 240-82-BJCH demuestra que el tiempo de demora es de 6 días consecutivos, el mismo que asciende a S/. 139,320.00 y no al estipulado por el Contratista.

- 2.- Esta Oficina considera que está fehacientemente probado la demora en la entrega del terreno, por tanto es procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el Art. 5.3.5. del Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Publicas.

Lima, 25 de junio de 1982

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82  
TVM/emy  
MZP



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 111 -OCA-82



A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Obra "Piscina Olímpica Trujillo-I Etapa"  
FECHA : Lima, 17 de Junio de 1982

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle que, esta Oficina opina favorablemente, sobre la aprobación del Proyecto de Resolución adjunto, mediante el cual se establece reconocer a favor del Ing. Rodolfo Tello - Carranza, la suma de S/. 139,320.=, por concepto de gastos - Administrativos; por seis (6) días de atraso en la entrega - del terreno para la ejecución de la Obra Piscina Olímpica - Trujillo- I Etapa; de dicho importe se descontará S/. 6,966.= como Fondo de Garantía.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/gm.

INFORME N° 144 OCIE-82



AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : PAGOS A LA FIRMA SIEMSA  
REF. : PROYECTOS DE ILUMINACION COLISEOS DE AREQUIPA,  
TACNA, ICA Y TRUJILLO  
IX CAMPEONATO MUNDIAL DE VOLEIBOL  
FECHA : JUNIO, 25 DE 1982

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto indicado, para informarle lo siguiente :

- 1.- SIEMSA, mediante la Liquidación N° 000029 del 22/Junio/82, expedido por el Banco Continental, ha acreditado haber comprado la cantidad de 49,382.92 dólares USA, equivalente a 33'591,279 soles oro- Toda esta operación en relación a la adquisición de luminarias importadas, para los efectos de sus Contratos para la Iluminación de los Coliseos arriba señalados. De acuerdo a lo establecido en los contratos de obra, el documento indicado, representa la justificación del "mayor costo" por el incremento en la cotización de dólar, desde la fecha de presentación de la Propuesta a la fecha de entrega de los correspondientes Adelantos, y de acuerdo al siguiente detalle:

MAYOR COSTO ( Variación del Cambio Moneda)

A.- Monto de Inversión por compra de dólares,  
para adquisición de maquinarias importadas

Al cambio de \$679/dollar, el día 22/junio/82 S/. 33'591,279.

B.- Monto de Inversión por compra de dólares.  
para adquisición de luminarias importadas

Según Propuestas del 31/mayo/82 y al cambio  
de \$ 643.23/dollar

31'764,616

MAYOR COSTO :

S/. 1'826,663  
=====

- 2.- SIEMSA, mediante la orden de pago N° 3831 de 22 de junio de 1982, expedido por el Banco Continental, acredita el giro a la firma SIEMSA S.A. de Sao Paulo-Brasil, por un monto de \$ 49,382.92, que vienen a representar el pago por la adquisición del material importado (luminarias), a usarse en los Coliseos, materia de sus contratos.

./

De acuerdo a lo convenido con la firma SIEMSA, el documento anterior representa la justificación para el pago resultante de la diferencia entre el valor de la compra efectuada y el monto del correspondiente Adelanto otorgado para la compra de materiales, que ha sido oportunamente entregado.

Este pago representaría un Adelanto sobre la valorización N°01, pago que se regularizaría a la formulación de esta valorización.

El detalle de este monto por pagar es el siguiente :

A.- Monto de inversión para compra de material importado (luminarias), según Propuestas del 31 de Mayo de 1982, al cambio de \$643.23/dollar S/.31'764,616

B.- MENOS:

Adelanto por materiales, ya entregado  
40% del monto de cada Propuesta 22'562,185

POR PAGAR : S/. 9'202,431

Por todo lo expuesto y en función de los Contratos de Obras y las condiciones convenidas, me permito sugerir lo siguiente :

- Que, se gire a la firma SIEMSA, por los siguientes conceptos las indicadas cantidades :

A.- Mayor Costo  
Diferencia de cambio S/. 1'826,663

B.- Adelanto de Valorización N°1  
Por compra total de material importado (luminarias) 9'202,431

S/.11'029,094

- Que, debe sugerirse a la firma SIEMSA, Carta Fianza por el monto de - S/. 9'202,435.00 por constituir este, un Adelanto sobre proxima valorización.

Atentamente,

Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Jefatura OCIE (e)

OCIE  
ARH/nb.

Se adj.: Liquidación N°  
000029-Bco.Conti  
nental  
Orden de Pago 3831  
del Bco. Continental.

INFORME N° 132-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : PAGO DE GASTOS  
REF. : EXP. 4229  
FECHA : JUNIO, 10 DE 1982

---

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Con fecha 14 de diciembre de 1981 el Ing. Rodolfo Tello Carranza, presentó el Exp. 4229 mediante el cual solicita el pago de S/. 533,542.00 por compensación de gastos por la demora en la entrega de terreno de la obra: "Piscina Olímpica Trujillo-I Etapa.
- En la fecha 10-6-82 la Unidad de Proyectos y Obras, está elevando el Informe N° 240-82-BJCH, Presupuesto de Gastos Administrativos y la respectiva valorización de los gastos indicados, de los cuales se desprende que:
  - Solo debe reconocerse 6 días por concepto en el atraso de la entrega del terreno, importe que asciende a la suma de ----- S/. 139,320.00.

En consecuencia, es opinión de esta Jefatura se expida la Resolución reconociendo a favor del Contratista la suma de S/. 129,320 por los motivos expuesto.

Atentamente,

OCIE /  
ALE/nb.

  
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Jefatura OCIE (e)